



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3403

22/01/2020

6247

AUTOR/A: ESPAÑA REINA, Carolina (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el número de chalecos anti-bala de los que se dispone en la Guardia Civil permite mantener la aplicación del criterio de que este material es de dotación a nivel unidad, adjudicándose a todas ellas el número suficiente para garantizar que todos los componentes del Cuerpo, durante la prestación de sus servicios, tengan a su disposición un chaleco anti-bala que garantice la realización de sus cometidos con la debida protección.

Por otra parte, cabe señalar que de mantenerse el ritmo actual de adquisiciones anuales, y siempre que las disponibilidades presupuestarias permitan asegurar la dotación y reposición necesaria, en un futuro próximo se podría individualizar la asignación de un chaleco anti-bala a cada componente de la Guardia Civil.

Madrid, 21 de febrero de 2020